

Don RAMÓN GALÁN ESCANDÓN, Presidente de la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (en adelante ADARIOA), en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, los Estatutos de nuestra entidad, y las competencias en materia de contratación administrativa, delegadas por la Junta Directiva, en sesión extraordinaria de fecha 4 de diciembre de 2018.

CONSIDERANDO el informe de necesidad emitido por el órgano de contratación, en el que, entre otros aspectos, se declara el cumplimiento de las determinaciones recogidas en el artículo 318 a) de dicha Ley, que resulta de aplicación a los PANAP, en relación a la contratación de la prestación del servicio de **“TALLER ASTRONÓMICO “HACIA EL ECLIPSE SOLAR DE 2026”, DENTRO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN LEADER: TRADICION, CULTURA, PAISAJE Y ESTRELLA”**, con las siguientes características técnicas:

### **JORNADAS ASTRONÓMICAS “HACIA EL ECLIPSE SOLAR TOTAL DE 2026”.**

A realizar en dos anualidades (2025 y 2026):

#### **Anualidad 2025:**

- IES de la comarca del Oriente:  
❖ 9 GRUPOS:
- Público general:  
❖ 1 GRUPO (Máximo 30 personas).

#### **Anualidad 2026:**

- Público general:  
❖ 1 GRUPO (Máximo 30 personas).

(Se incluirá el material necesario para la realización de las actividades).

CONSIDERANDO Que, existe crédito suficiente para la presente contratación con cargo a la ayuda propuesta a favor de ADARIOA, para el proyecto de cooperación LEADER: “TRADICION, CULTURA, PAISAJE Y ESTRELLA”, dentro de la Línea 7119\_3: Tramitación de los proyectos de cooperación de los GAL.

CONSIDERANDO que de acuerdo con lo señalado en el Artículo 321 Adjudicación de contratos de las entidades del sector público que no tengan el carácter de poderes adjudicadores, de la LCSP, que literalmente dice: “a) “Los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de servicios y suministros, podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación que, en su caso, sea necesaria para realizar la prestación objeto del contrato”.

**ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS.** Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la documentación e información obtenida por su parte para la tramitación de los procesos requeridos. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el consentimiento otorgado por su parte. Sus datos serán cedidos a aquellas entidades referenciadas en los distintos pliegos de cada proyecto y con las misma finalidades descritas anteriormente. Los datos serán destruidos una vez comunique su baja y finalizados los períodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles. Usted, como interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS** en la siguiente dirección: CTRA. GENERAL, S/N – 33556 BENIA DE ONIS. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias-N.I.F. G-52523479. Ctra.General, s/n.33556 Benia de Onís - ASTURIAS-ESPAÑA. T.985844128 E.[info@leaderoriente.es](mailto:info@leaderoriente.es) [www.leaderoriente.es](http://www.leaderoriente.es)

CONSIDERANDO que, no obstante lo anterior, se justifica la contratación directa de la empresa Allande Stars, para la prestación del servicio de impartición de talleres y actividades de divulgación científica en Astronomía en Centros Educativos y Jornadas astronómicas abiertas al público en la zona LEADER del Oriente de Asturias, fundamentada en los siguientes motivos:

### 1. Especialización única en Asturias

Allande Stars es actualmente la única empresa profesional con sede en Asturias dedicada exclusivamente a la divulgación científica en el ámbito de la astronomía, combinando formación, observación astronómica, diseño de talleres educativos y actividades de carácter divulgativo adaptado a todos los niveles. Este grado de especialización, y además con disponibilidad en horario lectivo, no se encuentra en otras entidades del territorio, lo que supone una ausencia de oferta equivalente y justifica la imposibilidad práctica de solicitar comparativas a tres proveedores distintos.

### 2. Experiencia acreditada y reconocida

La entidad cuenta con una trayectoria consolidada en proyectos de divulgación científica, tanto en centros educativos como en actividades dirigidas al público general, incluyendo experiencias previas con administraciones, asociaciones, y redes de turismo científico.

Los profesionales en el equipo de Allande Stars cuentan con formación superior en astronomía y en astrofísica (p.e. Lucía, la directora de Allande Stars es Doctora en Astrofísica por el Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC), Laura Hermosa es Doctora en Astrofísica por el Instituto de Astrofísica de Andalucía (IAA), Xuan González es Doctor en Física de Partículas por la Universidad de Oviedo, etc), un equipo con conocimientos específicos y amplia experiencia en el sector.

A su vez, no todos los científicos/as con formación superior disponen de capacidad para adaptar contenidos astronómicos complejos a todo tipo de públicos. La experiencia del equipo de Allande Stars en competencias de divulgación científica garantizan una alta calidad técnica y pedagógica, difícilmente sustituible por proveedores no especializados (ver [quiénes son](#)).

### 3. Adecuación inmediata a las necesidades del proyecto

Las actividades solicitadas requieren contenido altamente técnico, materiales específicos, instrumental astronómico homologado, y metodología especializada, elementos que Allande Stars ya posee actualmente. Esto permite una puesta en marcha rápida y eficaz de los talleres y observaciones, sin necesidad de fases de adaptación, formación externa o contratación de recursos adicionales.

A su vez, el equipo de Allande Stars se ha adelantado preparando talleres especializados de eclipses, trípticos con información básica fundamental, y proveedores de gafas de eclipses homologadas, con materiales ya disponibles previamente, lo que facilitará comenzar a desarrollar las actividades solicitadas directamente.

**ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS.** Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la documentación e información obtenida por su parte para la tramitación de los procesos requeridos. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el consentimiento otorgado por su parte. Sus datos serán cedidos a aquellas entidades referenciadas en los distintos pliegos de cada proyecto y con las misma finalidades descritas anteriormente. Los datos serán destruidos una vez comunique su baja y finalizados los períodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles. Usted, como interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS** en la siguiente dirección: CTRA. GENERAL, S/N – 33556 BENIA DE ONIS. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias-N.I.F. G-52523479. Ctra.General, s/n.33556 Benia de Onís - ASTURIAS-ESPAÑA. T.985844128 E.[info@leaderoriente.es](mailto:info@leaderoriente.es) [www.leaderoriente.es](http://www.leaderoriente.es)

#### 4. Conocimiento del territorio y trabajo previo con la población local

Las jornadas-talleres de eclipses realizadas previamente por Allande Stars en otras localidades asturianas demuestran la **idoneidad de la empresa para trabajar con la población asturiana**, así como su capacidad para coordinarse con la entidad LEADER y con agentes locales. Este conocimiento directo del contexto proporciona un **valor añadido** difícilmente reproducible por entidades externas o de otras comunidades autónomas.

#### 5. Carácter especializado y difícilmente sustituible del servicio

La divulgación astronómica profesional requiere:

- Equipamiento específico (telescopios solares homologados, gafas de eclipses, filtros, presentaciones, trípticos informativos, sistemas de proyección, material didáctico).
- Seguro de responsabilidad civil adaptado a actividades científicas y educativas.
- Conocimientos técnicos avanzados en astronomía y en comunicación científica.

Dado que Allande Stars cuenta con **todos estos requisitos integrados en una sola entidad**, y que **no existe en Asturias otra empresa con esta combinación**, la actividad se define como **de proveedor único o de singularidad técnica**, categoría prevista en la contratación pública menor.

#### 6. Conclusión

Por todo lo expuesto, y dada la **falta objetiva de alternativas equivalentes en el mercado asturiano**, se justifica la contratación directa de Allande Stars como entidad idónea y singular para la realización de las actividades de divulgación astronómica enmarcadas en el proyecto de cooperación LEADER “Tradición, cultura, paisaje y estrella”, promovido por el GAL del Oriente de Asturias.

CONSIDERANDO el presupuesto presentado por la empresa Allande Stars (Lucía González Cuesta), por importe de 5.243,60 € de base imponible, más IVA.

Por la presente,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del servicio de “**TALLER ASTRONÓMICO “HACIA EL ECLIPSE SOLAR DE 2026”, DENTRO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN LEADER: TRADICIÓN, CULTURA, PAISAJE Y ESTRELLA**”, por importe total de **6.344,76 € (impuestos incluidos)** y en virtud de la cuantía y las características del contrato, adjudicar el contrato de los servicios objeto del presente acuerdo, mediante contratación directa, a Lucía González Cuesta (Allande Stars), con NIF nº 09447719D, al tratarse de una empresa profesional con capacidad de obrar y que cuenta con habilitación profesional necesaria para prestar el servicio, todo ello cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 318 a) de la LCSP.

**ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS.** Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la documentación e información obtenida por su parte para la tramitación de los procesos requeridos. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el consentimiento otorgado por su parte. Sus datos serán cedidos a aquellas entidades referenciadas en los distintos pliegos de cada proyecto y con las misma finalidades descritas anteriormente. Los datos serán destruidos una vez comunique su baja y finalizados los períodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles. Usted, como interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS** en la siguiente dirección: CTRA. GENERAL, S/N – 33556 BENIA DE ONIS. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias-N.I.F. G-52523479. Ctra.General, s/n.33556 Benia de Onís - ASTURIAS-ESPAÑA. T.985844128 E.[info@leaderoriente.es](mailto:info@leaderoriente.es) [www.leaderoriente.es](http://www.leaderoriente.es)

La duración del contrato se extenderá desde la firma por parte del adjudicatario del recibí y conforme de la notificación de la resolución de adjudicación del contrato del servicio, hasta el 30 de junio de 2026.

Segundo.- En vista del contenido de la documentación integrante del presente expediente, declarar justificada, la no alteración del objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Tercero.- Incorpórense al expediente las facturas correspondientes, que serán emitidas por el adjudicatario tras la realización de cada taller o ponencia y tramítese el pago de las mismas si procede.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente resolución a la Junta Directiva de ADROIA en la próxima sesión que ésta celebre.

Lo manda y firma el Sr. Presidente, en Benia de Onís, a 30 de setiembre de 2025.

Ante mí, el Secretario en Funciones, que doy fe.

El PRESIDENTE



Fdo.: Ramón Galán Escandón.



Fdo.: Germán Romano Sobrino.